



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D.ª PILAR ARANDA RAMÍREZ como Rectora de la Universidad de Granada (nombramiento publicado en BOJA nº 108 de 7 de junio de 2019).

DE OTRA PARTE: D. CÉSAR LUÍS GARCIA JARAMILLO, con nº de DNI ***3582**, actuando en nombre y representación de la empresa ONRECOVERY SL (CIF: B84087162), con poder otorgado en escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Rovira Gerardo Von Wichmann, de fecha 20 de enero de 2006 y nº 219 de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE UN LABORATORIO AVANZADO DE INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD. LOTE 4: EQUIPAMIENTO FORENSE ..."** de esta Universidad, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución del Rectorado de 25 de julio de 2019 se aprobó el expediente, con nº XPS0095/2019, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación, que actúa como máximo de gasto, por importe de 240.753,87 € (doscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y tres euros con ochenta y siete céntimos), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 291.312,18 € (doscientos noventa y un mil trescientos doce euros con dieciocho céntimos).

En relación a este lote, le corresponde un presupuesto base de licitación, que opera como máximo de gasto, por importe de 115.111,82 € (ciento quince mil ciento once euros con ochenta y dos céntimos), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 139.285,30 € (ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco euros con treinta céntimos).

SEGUNDO.- La contracción del gasto ha sido efectuada por el Servicio de Contabilidad el día 3 de julio de 2019, a las clasificaciones presupuestarias 3099000000 y 30B968F101, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 541A64099 y 541A6400202 respectivamente del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, y su fiscalización previa ha tenido lugar por la Oficina de Control Interno de esta Universidad el día 22 de julio de 2019.

TERCERO.- Por Resolución del Rectorado de 14 de enero de 2020 se adjudicó este contrato a la empresa ONRECOVERY SL.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. CÉSAR GARCIA JARAMILLO, actuando en nombre y representación de la empresa ONRECOVERY SL, se compromete a la **"ADQUISICIÓN DE UN LABORATORIO AVANZADO DE INVESTIGACIÓN EN CIBERSEGURIDAD. LOTE 4: EQUIPAMIENTO FORENSE ..."**, con estricta sujeción a su oferta técnica y económica y:



Código de verificación : 5424a76f1aa41439

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5424a76f1aa41439>

Firmado por: CESAR LUIS GARCIA JARAMILLO
Fecha: 17-02-2020 12:03:58

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA
Cargo: Rectora
Fecha: 17-02-2020 12:20:54



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

- a) Al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Cuadro Resumen de Características.

SEGUNDA.- El precio de este contrato es por importe de 100.194,19 € (CIENTO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **121.234,97 € (CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS), y las demás mejoras y condiciones que se recogen en su oferta,** que serán abonados por la Universidad de Granada, debiendo la empresa presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el punto 6 del Cuadro Resumen del expediente.

TERCERA.- El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en el plazo de UN MES a partir de la fecha de formalización de este contrato.

La recepción de su ejecución tendrá lugar en el Edificio FOREM Granada de esta Universidad.

Los plazos de garantía y garantía por vicios ocultos o defectos se fijan durante los periodos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad de Granada una garantía definitiva por importe de 5.009,70 euros, mediante seguro de caución depositado en la Caja de Depósitos en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Granada, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo.

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA.- El contratista se somete en todo lo que se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por ley 7/2018, de 8 de noviembre, y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato, en Granada y en la fecha de su firma.

POR LA ADMINISTRACION
(Firma y sello)

Pilar Aranda Ramírez

EL CONTRATISTA,
(Firma)

César Luís García Jaramillo



Código de verificación : 5424a76f1aa41439

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5424a76f1aa41439>

Firmado por: CESAR LUIS GARCIA JARAMILLO
Fecha: 17-02-2020 12:03:58

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA
Cargo: Rectora
Fecha: 17-02-2020 12:20:54